INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 32/2020 "SERVICIO DE DESCARGA DE TANQUE DE ENTRADA DE LIQUIDOS CLOACALES PARA DEPENDENCIAS – MSP Y BS" – PLURIANUAL - AD REFERENDÚM - ID N° 375.399

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **22** días del mes de **ABRIL** del año **DOS MIL VEINTE**, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 32/2020 "SERVICIO DE DESCARGA DE TANQUE DE ENTRADA DE LIQUIDOS CLOACALES PARA DEPENDENCIAS – MSP Y BS" – PLURIANUAL - AD REFERENDÚM - ID N° 375.399,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 14 de abril de 2020. El llamado cuenta con **Resolución D.G.A.F. N° 224** de fecha 25 de febrero de 2020, **POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 32/2020 "SERVICIO DE DESCARGA DE TANQUE DE ENTRADA DE LIQUIDOS CLOACALES PARA DEPENDENCIAS – MSP Y BS" – PLURIANUAL - AD REFERENDÚM - ID N° 375.399.**----------

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución D.G.A.F. N° 224** de fecha 25 de febrero de 2020:

- **Abg. Cynthia Cristaldo**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- **Sr. Guillermo Arnaldo Escurra,** representante de la Dirección Administrativa (DGAF).

1. ANTECEDENTES:

Por Nota D.A N° 028/2020, de fecha 16 de enero de 2020, el Sr. Rodrigo M. Sánchez – Director, remite las especificaciones técnicas, los precios unitarios referenciales y las cantidades requeridas, de manera a iniciar los trámites para el llamado de "SERVICIO DE DESCARGA DE TANQUE DE ENTRADA DE LIQUIDOS CLOACALES PARA DEPENDENCIAS – MSP Y BS", a la Dirección General de Administración y Finanzas.

Por memorándum DPP - SP N° 51/20 de fecha 30 de enero de 2020, el Departamento de PLANIFICACION y PRESUPUESTO remite al Departamento de Licitaciones el expediente, LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 32/2020 "SERVICIO DE DESCARGA DE TANQUE DE ENTRADA DE LIQUIDOS CLOACALES PARA DEPENDENCIAS – MSP Y BS", que se encuentra cargado en el portal de la DNCP con ID Nº 375.399.-

Por Nota DL N° 054 de fecha 26 de febrero de 2020, el Departamento de Licitaciones comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 32/2020 "SERVICIO DE DESCARGA DE TANQUE DE ENTRADA DE LIQUIDOS CLOACALES PARA DEPENDENCIAS – MSP Y BS" – PLURIANUAL - AD REFERENDÚM - ID N° 375.399.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 375.399, para su ejecución en el Ejercicio Fiscal 2020; según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y conforme al Decreto Nº 2992/19 que lo reglamenta.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 14 (CATORCE) de abril, 10:00 horas, observándose la recepción de 01 (UNA) oferta, la que se detalla a continuación:

OFERENTE	TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS
1. **SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARIN** Aseguradora: ALFA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS Monto: Gs.30.000.000 Póliza Nº: 1508006405 Vigencia: Desde el 14/04/2020 al 11/09/2020.- FOLIADO DEL 01 AL 011.- Correo: sanrafaeldesague@hotmail.com	G. 45.000.

CONTRATO ABIERTO POR MONTOS
MONTO MINIMO: GS. 450.000.000
MONTO MAXIMO: GS. 900.000.000

Abog. Cynthia M. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Guillermo A. Escurra V., Coordinador
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:** CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, 2. *CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* **4.** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARIN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Una vez contado con todos los datos, este Comité verificó en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py)si las personas citadas más abajo Representantes de la firma oferente SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARIN., figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta.

Empresa Oferente	Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Número de Constancia	Observación
SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARIN	745.828	BLACA AURORA BOGARIN GOMEZ	253426	NO REGISTRA DATOS

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

5. **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:**

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en los **artículos 58, 59, 60, 62, 61, 63 y 67 del Decreto N° 2992/19 vigente de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C,** al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.

Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Guillermo A. Resurre V., Coordinador
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 411/18, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). (sic)
Se realizó el análisis del precio ofertado de la única oferta presentada, y no supera el mínimo ni el máximo del precio referencial, por lo cual no fue necesario solicitar el desglose de precio.

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA YA QUE ES LA UNICA OFERTA RECEPCIONADA.

5.3 CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: NO APLICA

6 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:
Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

	SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARIN
	CUMPLE / NO CUMPLE
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE
Documentos legales	
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**	NO APLICA
Oferentes en Consorcio.	NO APLICA
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Especificaciones Técnicas descriptas según sección III.	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido.	
Deberá demostrar la capacidad de haber proveído en forma satisfactoria mediante copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares en (DESCARGA DE TANQUE DE ENTRADA DE LÍQUIDOS CLOACALES), en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2017-2018-2019) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto ofertado. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado	CUMPLE
Balance de los tres últimos años 2016, 2017 y 2018.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	CUMPLE
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal, con copia simple de Cédula de Identidad de los	NO APLICA

Guillermo A. Escurra V., Coordinador
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Abog. Cynthia R. Granado R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

	SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARIN
	CUMPLE / NO CUMPLE
Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	
Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos.	CUMPLE
Declaración jurada de correo electrónico oficial de la empresa donde serán enviadas las órdenes de compra	CUMPLE
La empresa deberá contar con licencia ambiental para el retiro de cloacales e industriales y lugar habilitado por la SEAM para la deposición final de los residuos.	CUMPLE

7 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

De conformidad al Decreto N° 2992/19 y al IAO N° 28, con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se solicitó lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. hábiles a la empresa.

SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARIN

Por NOTA D.O.C N° 449/2020 se solicitó:

- Especificaciones Técnicas descriptas según sección III.
- Balance de los tres últimos años 2016, 2017 y 2018.
- Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente
- Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario
- Nómina de Funcionarios/Representantes Legal, con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.
- Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos.
- Declaración jurada de correo electrónico oficial de la empresa donde serán enviadas las órdenes de compra
- La empresa deberá contar con licencia ambiental para el retiro de cloacales e industriales y lugar habilitado por la SEAM para la deposición final de los residuos.
- Patente municipal vigente

La firma SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARIN no remitió lo solicitado por lo cual se procedió a realizar una reiteración

Por NOTA D.O.C N° 468/2020 se REITERO:

- Especificaciones Técnicas descriptas según sección III.
- Balance de los tres últimos años 2016, 2017 y 2018.
- Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente
- Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario
- Nómina de Funcionarios/Representantes Legal, con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.
- Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos.
- Declaración jurada de correo electrónico oficial de la empresa donde serán enviadas las órdenes de compra
- La empresa deberá contar con licencia ambiental para el retiro de cloacales e industriales y lugar habilitado por la SEAM para la deposición final de los residuos.
- Patente municipal vigente

La firma SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARIN, a través de la mesa de entrada **N° 6631/20**, ha procedido a remitir las aclaraciones pertinentes.

Por NOTA D.O.C N° 469/2020 se solicitó:

- Deberá demostrar la capacidad de haber proveído en forma satisfactoria mediante copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares en (DESCARGA DE TANQUE DE ENTRADA DE LÍQUIDOS CLOACALES), en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2017-2018-2019) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto ofertado. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.
- Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
- Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado

La firma SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARIN, a través de la mesa de entrada **N° 6631/20**, ha procedido a remitir las aclaraciones pertinentes.

Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Guillermo A. Segovia V., Coordinador
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

8 ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Empresa Oferente, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; el análisis es remitido al Comité mediante DICTAMEN FINANCIERO A.T. /D.O.C. N° 60/2020, elaborado por el Lic. Isaac Barrios, del cual se desprende cuanto sigue:-

SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARÍN GÓMEZ

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	712.259.503 / 123.195.820	5,78	777.161.550 / 397.629.952	1,95	517.869.574 / 364.093.981	1,42	3,05	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	401.951.248 / 1.427.545.047	0,28	469.295.596 / 1.460.854.467	0,32	738.050.856 / 1.848.282.716	0.40	0,33	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	39.407.077 / 700.000.000	0,06	64.243.707 / 700.000.000	0,09	100.214.838 / 700.000.000	0,14	0,10	CUMPLE

9 ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de las Empresas Oferentes., de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARIN	900.000.000	225.000.000	1.000.000.000	CUMPLE

10 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro de las verificaciones técnicas, realizada por el Sr. Guillermo Arnaldo Escurra, representante de la Dirección Administrativa, conforme a la Sección II. Criterios de Evaluación y la Sección III. Suministros requeridos. Especificaciones Técnicas, de acuerdo al cuadro comparativo, el citado informe obra en los antecedentes del llamado.

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Observación
1	SERVICIO DE DESAGUE / DESCARGA DE TANQUE DE ENTRADA LIQUIDA Y SOLIDA - ZONA ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN	DESCARGA DE TANQUE DE ENTRADA DE LIQUIDO CLOACAL PARA DEPENDENCIAS DEL MSPyBS DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN, PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS DEL MSPyBS. DESCARGA DE POZO CIEGO Y CAMARA SÉPTICA DE LIQUIDOS CLOACALES Y PASTOSO: **LOS CAMIONES DEBEN CONCURRIR TOTALMENTE VACIO (SIN DESECHOS LIQUIDOS Y/O PASTOSO) A LA DEPENDENCIA INDICADA EN LA ORDEN DE SERVICIO.-** **1.-** EL DESAGOTE SE RALIZARÁ SEGUN LA NECESIDAD DEL CONVOCANTE DEBIENDO SER LA CANTIDAD MINIMA 60 m3. POR EVENTO SEMANAL. **2.-**EL EVENTO SE DEBE RALIZAR EN EL HORARIO DE 07:00 A 13:00 HS. **3.-** LA EMPRESA DEBERÁ CONTAR CON LICENCIA AMBIENTAL PARA EL RETIRO DE LOS DESECHOS CLOACALES E INDUSTRIALES Y LUGAR HABILITADO POR LA **MADES** PARA LA DEPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS. **4.-** LA INFRASTRUCTURA NECESARIA EN CADA CAMIÓN ESPECIALMENTE EN LA LOGINTUD DE LA MANGUERA (MAS DE 50 METROS DE LARGO) PARA EVITAR CONTRATIEMPOS Y CUMPLIR CON EL SERVICIO. **5.-** LOS RESIDUOS POR LO GENERAL CORRESPONDEN A HOSPITALES DONDE LOS COMPONENTES SON COMPUESTOS EN UN 10% 0 20% DE SOLIDO, CUYA SOLUCIÓN DE LO SOBRENADANTE SERIA AGREGAR AGUA, Y/O OTROS ELEMENTOS QUIMICOS PARA SU DISOLUCIÓN, (EXCLUYENTE). **6.-** QUEDA A CARGO DE LA EMPRESA LA RESPONSABILIDAD DE LA DISPOSICIÓN ADECUADA DE LOS RESIDUOS, DEBIENDO PRESENTAR UN DOCUMENTO DE LA **MADES** QUIEN ES ENCARGADO DE AUTORIZAR LA DISPOSICIÓN CORRECTA DE LOS RESIDUOS. **7.-** NO CORRESPONDE LA VISITA TÉCNICA YA QUE ES UN LLAMADO ABIERTO A DIFERENTES DEPENDENCIAS.-	Única oferta, cumple con las eett y documentaciones solicitadas en el pbc, se sugiere adjudicar.

Abog. Cynthia G. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
DGAF

Guillermo A. Escurra V., Coordinador
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

11 VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Las empresas participantes no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

12 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, donde se sugiere adjudicar el ítem N° 1, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:

Oferente	Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARIN	1	SERVICIO DE DEAGUE / DESCARGA DE TANQUE DE ENTRADA LIQUIDA Y SOLIDA - ZONA ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN	UNIDAD	EVENTO	1	450.000.000	900.000.000	45.000	45.000
Son guaraníes cuarenta y cinco mil.									**45.000**

OBS: SE OBSERVA QUE CON LA NOTA D.A. N° 028/2020 DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA SE ECUENTRAN ADJUNTOS VARIOS PRESUPUESTOS, EN LOS MISMOS SE REFIERE A UN PRECIO POR M³ (METRO CUBICO); POR LO QUE ESTE COMITÉ SUGIERE ADJUDICAR AL PRECIO ARRIBA INDICADO POR M³ (METRO CUBICO) Y SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTIPULADAS EN EL PBC.

13. CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el PBC y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/19 que lo reglamenta y teniendo en cuenta que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	ÍTEM	PRECIO UNITARIO (I.V.A Incluido)	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARIN	1	Gs. 45.000	GS. 450.000.000	GS. 900.000.000
TOTAL MÁXIMO A ADJUDICAR				GS. 900.000.000

MONTO MINIMO DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN LPN 32/2020: GS. 450.000.000 (Son guaraníes cuatrocientos cincuenta millones.) IVA INCLUIDO. -

MONTO MAXIMO DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN LPN 32/2020: GS. 900.000.000 (Son guaraníes novecientos millones.) IVA INCLUIDO. -

- El presente informe concluye en fecha 06 de mayo del 2020.

Abg. Cynthia Cristaldo
Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Sr. Guillermo Arnaldo Escurra
Representante de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 32/2020 "SERVICIO DE DESCARGA DE TANQUE DE ENTRADA DE LIQUIDOS CLOACALES PARA DEPENDENCIAS – MSP Y BS" – PLURIANUAL - AD REFERENDÚM - ID N° 375.399

						SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARIN		
Item	Nombre Generico	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA iIncluido)	Precio Total	% de Variacion
1	SERVICIO DE DEAGUE / DESCARGA DE TANQUE DE ENTRADA LIQUIDA Y SOLIDA - ZONA ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓNL	EVENTO	UNIDAD	1	47.333	45000	45.000	-5
							45.000	

Guillermo A. Escurra V., Coordinador
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social